



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2004/541/VIII

Mtro. Everardo Partida Granado
Rector del Centro Universitario
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

At n. Mtro. Carlos Cenobio Guzmán Sánchez
Secretario Administrativo

De conformidad con lo previsto en los artículos 35° último párrafo y 42° fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su respectiva tabla de puntaje, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005

1. Dictamen No. VIII/2004/131, por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS de 629, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS, un total de 744 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
2. Dictamen No. VIII/2004/132 por el que se REVOCA el puntaje otorgado al C. EDMUNDO HERNANDEZ CLARO de 689, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar al C. EDMUNDO HERNANDEZ CLARO, un total de 731 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
3. Dictamen No. VIII/2004/133, por el que se REVOCA el puntaje otorgado al C. JAVIER RAMÍREZ CHÁVEZ de 610, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar al C. JAVIER RAMÍREZ CHÁVEZ, un total de 750 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2004.



*Secretaría
General*


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALLO/beg.

EJECUCION Of. IV/04/2004/541/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. VIII/2004/131

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS, académico de tiempo completo, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en contra del puntaje resultado, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 9 de febrero del 2004.

RESULTANDOS

1. Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó, el día 19 de marzo de 2004, al C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS, con 629 puntos. Inconforme el trabajador académico presentó su recurso de inconformidad.
- 2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual el trabajador académico expresa sus motivos de inconformidad, por estar en tiempo y forma resuelve de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- El C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS, en su carácter de trabajador académico aspirante, señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

1. No le consideró en el puntaje "lo correspondiente a la evaluación de los alumnos como sigue:
 - a. Calendarios 2002B y 2003A. 5 en cada uno total 10 grupos, de los cuales 4 están evaluados como excelentes y 6 como muy buenos.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los motivos de inconformidad resultan PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:

1. Se acredita la actividad A.3.- Calidad del desempeño docente evaluada por los estudiantes, en número de seis con calidad de "Muy Bien" y cuatro con calidad de "Excelente", de conformidad con la constancias existentes en el expediente.

III.- Con base en las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con los siguientes:

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-48
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el puntaje otorgado a la C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS de 629, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar a la C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS, un total de 744 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, devuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Dra. Silvia Valencia Abundiz

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Busceno Torres
Secretario

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO